ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1951 /

LA LIGUA, 14 AGO 2026

MAT.: Adquisición de batería para rodillo compactador.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°145/2026, Unidad de Emergencia.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de una batería para rodillo compactador.

DECRETO:

1° Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la adquisición de una batería.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SERVICIOS AUTOMOTRICES MENARES CARRASCO LTDA.**, Rut; **76.161.968-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$228.900.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1951 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
1 2 AGO 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:46
1 2 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:24.
1 3 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
1 2 AGO 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
11 AGO 2026 17:10
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 11-08-2026.-

N° 0000145

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Unidad de Emergencia

Funcionario Responsable: Wilson Castadello. Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22.04.011

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal) Arreglo y mantencion de rodillo compactador.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☐ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
01	Batería 180 AH HANKOOK para habilitación de Rodillo compactador. Uso urgente en reparación de calle sector alto de la Ligua.		$228.900.-
		TOTAL	$ 228.900.-

Punto Gráfico Portada 320 La Ligua Rut.07 442.825-8 Fono: +569 9781 5335

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

J. Menares LA LIGUA BRIDGESTONE Firestone

SERVICIOS AUTOMOTRICES MENARES CARRASCO LTDA.
ESMERALDA 570. LA LIGUA
76161968-3
TELEFONO : 332716861
lomenares@gmail.com

COTIZACION 0186

A: MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RUT:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNIT.	VALOR
01.	BATERIA 150 AH HANKOOK		$228.900

VALORES IVA INCLUIDO

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

Servicios automotrices Menares Carrasco Ltda

RUT 76.161.968-3

Nombre de fantasía	BRIDGESTONE FIRESTONE LA LIGUA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 10-11-2026
Domicilio legal	ESMERALDA 570, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	LEONARDO AMBROSIO MENARES CARRASCO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral